



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.1.1- 23.09

RESOLUCION No 0548
FECHA: 31 DE MARZO DE 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001 de 2011”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0411 del 10 de marzo de 2011, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2011, cuyo objeto es “SELECCIONAR UN (01) CONTRATISTAS PARA QUE SUMINISTRE EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN (01) VEHÍCULO 4X4, PARA USO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

Que Existe en el Presupuesto de CORPAMAG disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$35.696.000.00)**; el cual se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 235 de 2011 expedido por el Área Financiera de la Corporación Regional Autónoma del Magdalena.

Que el primero (01) de marzo de 2011, se publicó el proyecto de estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 002 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que el 10 de marzo de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No 001 de 2011, en el SECOP.



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Comutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Que la Entidad antes del vencimiento del plazo para el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, no recibió observaciones y/o solicitudes referentes al proceso de selección.

Que el cierre del proceso de selección, se efectuó el día veinticuatro (24) de marzo de 2011 a las 4:00 p.m. y conforme obra en el acta de cierre del proceso, se recibió una propuesta por parte del señor LUIS FERNANDO SERNA ECHEVERRY, identificado con el C.C. 10.077.375 de Pereira.

Que el treinta (30) de marzo de 2011 el Comité Evaluador presentó ante el Director General, el informe final de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2011, concluyendo lo siguiente:

“Al realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se estableció que el oferente no presentó todos los documentos requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones. “

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2011, se publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP-, con el fin de que dar traslado del mismo al proponente sin que se hicieran observaciones al respecto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 la Corporación podrá declarar desierto el proceso a través de acto administrativo motivado *“por motivos o causa que impida la escogencia objetiva”*

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es procedente declarar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 001 de 2011 DESIERTO, de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 001 de 2011 cuyo objeto es “SELECCIONAR UN (01) CONTRATISTAS PARA QUE SUMINISTRE EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN (01) VEHÍCULO 4X4, PARA USO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, por las causas expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Que en el evento en que para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena persista la necesidad de contratar el objeto de la presente selección



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

abreviada, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 44 del decreto 2474 de 2008. En virtud de lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido en la Audiencia de Adjudicación del Contrato de Suministro, producto de la presente Selección.

ARTICULO TERCERO.- Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES
Director General

Elaborado por: Karen C.
Asesora Dirección



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05